

BLOQUE MINEROS

FECHA INCIACIÓN

23 80 2012

DIA MES AÑO FECHA FINALIZACIÓN

80 2012 23 DIA MES AÑO

SALA DE DECISIÓN	N° 003	DISTRITO JUDICIAL	MEDELLÍN
NOMBRE DE LA MAGISTRADA	MARÍA CONSUELO	RINCÓN	JARAMILLO
-	NOMBRES	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO

	基 着			费益	1.7	c(Ó)D)	Go	Į (N	(e)e)		NVE	ST	ΑC	ÓN	(GI					1072
1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	0	6	8	0	0	6	8
	oto. NE)	1	inici DAN	•	Ent	idad	U	nida	d Re	cept	ora		A	ño			Con	seci	utivo	

lie.					4 B)			49 49	NUMERO INTERNO (NI)
2	0	1	2	0	0	0	4	3	
	Α	ño		С	on	sec	utiv	/0	

	POSTULADO						
CÉDULA Y LUGAR EXPEDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	Se	exo	De	tenido	Asi	stió
78695390	JOSÉ HIGINIO ARROYO OJEDA	F	M	SI	NO	SI	
76095390	JOSE HIGHNIO ARRO TO OSEDA						
71411754	JOAQUÍN ALONSO JARAMILLO MAZO						
15322952	ROBERTO ARTURO PORRAS PÉREZ		-				
70631415	ROLANDO DE JESÚS LOPERA MUÑOZ						
15274985	LUIS CARLOS GARCÍA QUIÑÓNES						
8039623	LUIS ALBERTO CHAVARRÍA						
0039023	MENDOZA						
70417701	EUCARIO MACÍAS MAZO						

TIPO DE AUDIENCIAS		
NOMBRE DE LA AUDIENCIA	HORA INIC. (militar)	HORA FINAL. (militar)
CONTROL DE LEGALIDAD DE CARGOS	10:00:00	16:42:21

Participation of the property of the property

CONCIERTO PARA DILINQUIR Y OTROS

and the second second second second	INTERVINIEN		
CALIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS	CÉDULA	TELÉFONO
FISCAL 15 UNPJYP	PATRICIA HERNÀNDEZ ZAMBRANO	30.733.233	3841600 - 6522

1/6 José Luis Paniagua C.



DEFENSORA	FANNY GÓMEZ GALLEGO	42.992.954	3103713247
PROCURADOR JUDICIAL	FRANCISCO JAVIER GARCÍA LONDOÑO (excusado)	8.315.136	5113943
REPRESENTANTE DE LAS VÍCTIMAS	GLORIA INÉS RAMÍREZ OSORIO	32.530.795	3003433456
REPRESENTANTE DE LAS VÍCTIMAS	CARLOS MANUEL VÁSQUEZ ESCOBAR	71.693.646	3003433456

VICTIMAS

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	CÉDULA
Magdalena Calle	Presidenta de la Asociación de Mujeres Cabezas de Familia del Norte de Antioquia	
Doralba Mora		
Aura Rosa Hernández	Representante de Madres por la Vida de Yarumal	32.552.443
Rosa Álvarez		
Nora Margarita Hernández Espinosa	Coordinadora de la Asociación de Desplazados y Mujeres Cabeza de Hogar. Concejal del Municipio de Taraza	21.587.656
Leidy Carvajal	Representante de de la Asociación de Desplazados y Mujeres Cabeza de Hogar	32.376.139
Alba Luz Chavarría		21.991.114
Adriana Giraldo		
Dora Inés Cardona Ramírez		
Luz Marina Ceballos	Líder Comunitaria del Bajo Cauca representante de ASODISCA	22.210.034
Ruth Amparo Rivas		
Enith Yojana Ramírez		43.753.409
Clementina Varón Mora	Líder Comunitaria del Municipio de Valdivia	22.186.764
Martha Edilia Chavarría Suserquia		22.215.703
Carolina Arango	Antropóloga	
Susana Patricia Guzmán		22.21.025
Silvia Flórez		22.187.797
Mariana Zoraida Álvarez	Representante de la Asociación Madres por la Vida	21.810.584

José Luis Paniagua C. 2/6



Socorro Agudelo		22.187.797
Ludis Soto	Representante de Comunidades indígenas OIA	22.242.438

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA SESIÓN PRIMERA: Hora de inicio:10:00:00.seq.

- **08:30.** La Magistrada dejó constancia de la inasistencia del Ministerio Público por razones laborales.
- **08:34.** La Fiscalía itera el tema del control ejercido por el Bloque Mineros sobre ciertas mujeres, como las que fueron señaladas de hechiceras y desplazadas por esta causa.
- **19:14.** La población indígena igualmente fue objeto de maltrato por parte de los paramilitares.
- **28:00.** También se refirió a las relaciones afectivas entre las mujeres de la población y los miembros del Bloque, cómo fueron pretendidas, cómo se conformaron los hogares. Denotó que con estas conductas se generó un estado de legitimidad para los paramilitares.
- **54:00.** Como fuentes de la anterior información, La Fiscal aportó las entrevistas de algunas mujeres hostigadas sexualmente y desplazadas por esta razón.
- **1:05:15.** En cuanto a las violaciones sexuales contra las mujeres, aseveró que por políticas del Bloque Mineros, estas conductas estaban prohibidas y eran sancionadas con la pena capital. Hubo casos de homicidio de integrantes del Bloque por haber incurrido en estos hechos.
- **1:24:29.** Sostuvo que el delito de violencia sexual dentro del contexto del conflicto armado es una conducta de bajo impacto, pues solo cuenta con 26 casos reportados de 7000 víctimas. El temor es una de las causas por las cuales estos eventos no se denuncian.
- 1:29:15. La Sala exhortó a la Fiscalía para que haga mayor énfasis en el tema de violencia sexual en las versiones que rindan los postulados y en las ampliaciones de éstas.
- **1:36:00.** La Fiscalía agregó que tiene documentado casos de mutilación genital y desnudo sexual de mujeres, como forma de castigo.
- **1:38:30.** La Magistrada advirtió que el delito de violencia sexual no se encuentra en el ordenamiento interno Colombiano pero por la sola suscripción o ratificación de Colombia al Estatuto de Roma, conocerá la Sala y será procesado.

José Luis Paniagua C.

1:41:00. Receso.

Hora de finalización:11:40:16 seg.

SESIÓN SEGUNDA: Hora de inicio:14:13:19.seq.

- 00:50. La Sala notificó en estrados la continuación de estas diligencias para los días lunes 1, martes 2, y miércoles 3, Lunes 8, martes 9, miércoles 10 y jueves 11 de octubre próximos. La apoderada de víctimas solicitó aplazar la sesión del 8 al 11 ya que debe asistir a una jornada de víctimas, o en su defecto presenta la excusa para no asistir.
- **08:00.** La Fiscalía discrepó de la solicitud elevada por la apoderada de víctimas y resaltó la importancia de la presencia de los representantes en la fase de contextualización exponiendo sus razones.
- 11:55. La Sala requirió a la Fiscalía para que antes de continuar con la etapa de los requisitos de elegibilidad, tenga la información del desplazamiento de la masacre del Aro, para poder reconocer a los apoderados judiciales. Sobre la inasistencia de los apoderados de víctimas manifestó que valorará en su debido momento la importancia de su presencia.
- 14:00. La defensora aclaró que las conductas de violencia sexual cometidas por el postulado Luis Adrián Palacio -alias Diomedes- y presentadas por la Fiscalía en esta diligencia, fueron cometidas cuando estuvo vinculado al Bloque Metro.
- 15:56. El apoderado de víctimas Carlos Manuel Vásquez sustituyo los poderes a la doctora Gloria Ramírez para las sesiones programadas en los días del 22 al 25 de octubre, por cruzarse estas con otras diligencias judiciales. La doctora Ramírez acepto la sustitución.
- 21:40. La Fiscal continua con el tópico de la violencia de género. Señaló que las requisas eran otra forma de ejercer la violencia sexual. Presentó un segmento de la versión de una mujer que narró la forma como fue abusada sexualmente por los miembros de las autodefensas en la masacre del Aro.
- 35:15. Adujo que tiene cuatro casos reportados de violencia sexual como otros hechos cometidos en ésta masacre. Apuntaló que la violencia sexual era un modus operandi dentro de las masacres e incursiones realizadas y para ello, levó algunas entrevistas de mujeres. Resaltó que los comandantes del Bloque no tuvieron control de estas conductas.
- 51:54. Manifestó que tiene varios casos documentados de mujeres víctimas de violaciones sexuales y los homicidios de sus maridos.
- **56:00.** El postulado José Higinio Arroyo Ojeda intervino para solicitar información sobre los hechos mencionados por la Fiscalía, pues manifestó no tener conocimiento alguno. La Sala hizo algunas aclaraciones respecto de esta



intervención.

La señora Fiscal aseguró que la práctica de esclavitud sexual, se presentó como otra forma de violencia. Tiene reportados cuatro casos atribuidos al paramilitar Alexander Bustos Beltrán alias "Doble W", del Frente Barro Blanco.

La violencia sexual se practicaba también dentro de la filas, se generaba la discriminación de género, dándose bajos rangos a las mujeres dentro de la estructura del Bloque e igualmente sometiéndolas a abortos forzados.

Hora de finalización: 15:28:25.seg.

<u>SESIÓN TERCERA:</u> Hora de inicio:15:57:19:seg.

01:34. Para referirse al control de género y discriminación, leyó algunos apartes de la versión de los postulados Jader Armando Cuesta y Jesús David Molina, quienes también informaron sobre la prohibición de relaciones sexuales y afectivas entre las filas.

Hubo igualmente abusos sexuales contra menores, como lo confirma la entrevista de una menor de edad quien relató la práctica de proxenetismo a la que fue sometida por los miembros de las AUC.

15:50. En este segmento, se indicaron los sitios en los cuales se practicaba la explotación sexual, las ganancias percibidas, las restricciones para ejercer la prostitución, las relaciones sexuales dentro de los campamentos de las AUC, las forma en que las mujeres eran conducidas a éstos sitios.

27:00. Presentado el segmento de la menor, la Fiscalía continuó describiendo las regiones donde se ubicaban sitios de lenocinios y los nombres de éstos.

Hora de finalización: 16:42:21.seg.

OBSERVACIONES

Observaciones:

00:50. La Sala notificó en estrados la continuación de estas diligencias para los días lunes 1, martes 2, y miércoles 3, Lunes 8, martes 9, miércoles 10 y jueves 11 de octubre. La apoderada de víctimas presentó excusas para no asistir en las fechas del 8 al 11 de octubre ya que debe asistir a una jornada de víctimas o en su defecto solicitó su aplazamiento

José Luis Paniagua C. 5/6



	DECISIÓN
RECURSO	QUIEN INTERPUSO

MARÍA CONSUELO RINCÓN JARAMILLO Magistrada